



Nº 54

LA PLATA, martes 2 de agosto de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 3004, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO, INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE LOS AUTORES DEL HOMICIDIO DE ANDREA FABIANA TRINCHERO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3005, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO, INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DEL AUTOR O AUTORES MATERIALES DEL HOMICIDIO DE GIANINA BEATRIZ VIOLANTE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 3006, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO, INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DEL AUTOR DEL HOMICIDIO CULPOSO DE ERIC OMAR MONTI.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2935, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL TAPALQUE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2951, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN POLICÍA BUENOS AIRES 2, CARGO DE JEFE ESTACIÓN POLICÍA BUENOS AIRES 2 MORÓN.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2952, ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA, CARGOS DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, JEFE SECCIÓN PERSONAL, JEFE SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES Y JEFE SECCIÓN REGISTRO E INFORME DE INMUEBLES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2953, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2954, DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO CORONEL DORREGO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2955, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2956, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGOS DE JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III SAN NICOLÁS Y JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIII JUNÍN.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2968, DESIGNANDO FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2973, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2963, RECHAZANDO RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2948, ABSOLVIENDO A CIUDADANO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente Nº 21.100-94.898/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia Nº 5

Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, a quien brinde información tendiente a lograr el esclarecimiento del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO (IPP N° 01-02-013843-06), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el día 1 de enero de 2006 se iniciaron actuaciones por "Averiguación de Paradero" de ANDREA FABIANA TRINCHERO, la cual fue vista por última vez en las inmediaciones de la calle Coronel Suárez y avenida Pringles de la localidad de Olavarría, el día 31 de diciembre de 2005 alrededor de las tres y diez horas, habiendo sido hallado luego su cuerpo sin vida, con fecha 20 de julio de 2006, dentro de un pozo sito en avenida del Valle, prolongación Ruta N° 60, de la misma ciudad, determinándose causas del deceso de origen traumático;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores y esclarecer el hecho delictivo;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en sus aprehensiones;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 12);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Olavarría, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3004.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE ANDREA FABIANA TRINCHERO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de ANDREA FABIANA TRINCHERO, argentina, DNI 21.593.324, clase 1970, nacida en el partido de General Pueyrredón.

El día 1 de enero de 2006 se iniciaron actuaciones por "Averiguación de Paradero" de ANDREA FABIANA TRINCHERO, la cual fue vista por última vez en las inmediaciones de la calle Coronel Suárez y avenida Pringles de la localidad de Olavarría, el día 31 de diciembre de 2005 alrededor de las tres y diez horas, habiendo sido hallado luego su cuerpo sin vida, con fecha 20 de julio de 2006, dentro de un pozo sito en avenida del Valle, prolongación Ruta N° 60, de la misma ciudad, determinándose causas del deceso de origen traumático.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-02-013843-06).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Flagrancia N° 5 Descentralizada de Olavarría del Departamento Judicial Azul (sita en calle Rufino Fal N° 2943, Olavarría, teléfono 02284-429695, internos 125 y 127), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-101.352/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Fiscalía General de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, a quien brinde información tendiente a lograr la individualización del autor o autores del homicidio de la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE (IPP N° 15-01-4316-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín que interviene en la investigación, la ciudadana GIANINA BEATRIZ VIOLANTE salió con dirección desconocida del domicilio sito en calle Santa María de Oro N° 2213 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, el día 13 de febrero de 2010, siendo hallado tres días más tarde -alrededor de las seis y veinte horas- su cuerpo sin vida desmembrado dentro de tres bolsas de residuos en la intersección de las calles Pedro Goyena y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel, pudiéndose determinar una data aproximada de muerte de unas diez horas;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al/los homicida/s y esclarecer el hecho delictivo;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización del autor o autores materiales del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su/s aprehensión/es;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 31);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores materiales del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Don Torcuato, partido de Tigre; Muñiz, partido de San Miguel).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas, ambas del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa

de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3005.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE GIANINA BEATRIZ VIOLANTE

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor o autores del homicidio de GIANINA BEATRIZ VIOLANTE, DNI 36.301.582, 18 años de edad, domiciliada en calle Congresales N° 5320 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, con las siguientes señas particulares (tatuajes): sobre cara interna del antebrazo izquierdo, en letras góticas, el nombre "OMAR"; en brazo derecho, mismo sector, una especie de círculo o serpiente a terminar y en muñeca lado externo una letra "G" y un corazón y seguido una letra "J" ("G♥J"), y entre el dedo índice y pulgar de la misma mano tres puntos; sobre cintura, lado trasero, un símbolo tribal con una rosa roja en el medio.

La víctima, quien solía merodear la zona de Don Torcuato y asistir a los locales bailables "Tropi Tango" y "Lamónica Disco" de Tigre, fue vista con vida por última vez saliendo con dirección desconocida del domicilio sito en calle Santa María de Oro N° 2213 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, el día 13 de febrero de 2010, siendo hallado tres días más tarde -alrededor de las seis y veinte horas- su cuerpo desmembrado dentro de tres bolsas de residuos en la intersección de las calles Pedro Goyena y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel, con una data aproximada de muerte de unas diez horas.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-4316-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín (sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1° piso, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, teléfono 011-4451-8944 internos 116/120), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-213.188/11 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, a quien brinde información tendiente a lograr la individualización del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI (IPP N° 05-00-000016-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al

esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el hecho tuvo lugar el día 1 de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo masculino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las dos y diez horas, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de La Casa, General Nazca e Intendente Crovara;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al autor y esclarecer el hecho, razón por la cual el Fiscal General de Cámaras del Departamento Judicial La Matanza estimó procedente el pedido del Agente Fiscal;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.15);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Aldo Bonzi, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General de Cámaras y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, ambas del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3006.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO CULPOSO DE ERIC OMAR MONTI

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, DNI 32.603.813, con domicilio familiar en calle Ayacucho N° 861 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza.

El hecho delictivo ocurrió el día 1 de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo masculino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las dos y diez horas, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de La Casa, General Nazca e Intendente Crovara.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-000016-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Florencio Varela N° 2601, San Justo, teléfono 011-4484-5746), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-830.494/10, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Juan Israel FERRARI, legajo N° 18.822, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad de Tapalqué, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1654 de fecha 29 de octubre de 2004, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Tapalqué al entonces Comisario (Agrupamiento Comando) Juan Carlos ORTUZAR, legajo N° 15.691;

Que el Intendente Municipal de Tapalqué propone la designación del agente FERRARI (fs. 1):

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 33);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente FERRARI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Tapalqué, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos ORTUZAR (DNI. 14.437.686 - clase 1961), dispuesta por Resolución N° 1654/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad de Tapalqué, al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Juan Israel FERRARI (DNI. 20.719.741 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar al Intendente Municipal de Tapalqué, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2935.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-188.764/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI, legajo N° 17.412, en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 549 de fecha 17 de agosto de 2010, se designó en el cargo de Jefe División Despacho y Seguimiento Administrativo al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del agente NASUTI;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 3);

Que en orden a lo expuesto deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente NASUTI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección Policía Buenos Aires 2, en el cargo de Jefe Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Paulino NASUTI (DNI. 20.057.791 - clase 1968), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Despacho y Seguimiento Administrativo, dispuesta por Resolución N° 549/10, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2951.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-194.019/11, por cuyas actuaciones se propician asignaciones de funciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2721 de fecha 23 de diciembre de 2010, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 1946 de fecha 19 de mayo de 2011, se asignó la función en el cargo de Jefe Sección Asesoramiento y Dictámenes (Departamento Faltas y Seguridad Privada) al Subcomisario del Subescalafón Profesional Javier Enrique MENNA;

Que el Asesor Letrado propone la asignación de funciones del Subcomisario del Subescalafón Profesional Javier Enrique MENNA, legajo N° 22.685, en el cargo de Jefe División

Boletín Informativo N° 54

Coordinación Administrativa; de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Liliana BONTEMPO, legajo N° 125.486, en el cargo de Jefe Sección Personal; de la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Maricel Gabriela GALLINA, legajo N° 151.209, en el cargo de Jefe Sección Asesoramiento y Dictámenes y del Subteniente del Subescalafón General Elvio Daniel PÉREZ, legajo N° 154.725, en el cargo de Jefe Sección Registro e Informe de Inmuebles;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 4);

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes MENNA, BONTEMPO, GALLINA y PEREZ;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, Departamento de Coordinación, la función en el cargo de Jefe División Coordinación Administrativa, al Subcomisario del Subescalafón Profesional Javier Enrique MENNA (DNI. 18.109.020 - clase 1967), a quien se le limita la asignación de funciones de Jefe Sección Asesoramiento y Dictámenes (Departamento Faltas y Seguridad Privada), dispuesta por Resolución N° 1946/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Asignar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, Departamento de Coordinación, División Coordinación Administrativa, la función en el cargo de Jefe Sección Personal, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Estela Liliana BONTEMPO (DNI. 16.504.709 - clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Asignar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, Departamento Faltas y Seguridad Privada, la función en el cargo de Jefe Sección Asesoramiento y Dictámenes, a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Maricel Gabriela GALLINA (DNI. 22.870.212 - clase 1973), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Asignar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Asesoría Letrada de Policía, Departamento de Coordinación, División Asuntos Notariales, la función en el cargo de Jefe Sección Registro e Informe de Inmuebles, al Subteniente del Subescalafón General Elvio Daniel PÉREZ (DNI. 25.145.354 - clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2952.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-193.550/11, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que mediante Resolución N° 2791 de fecha 29 de diciembre de 2010, se designó en el cargo de Jefe de Sección Recursos Humanos al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Fabio Jorge MICHELLI;

Que el Director de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos propone la designación en el cargo de Jefe División Secretaría al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Fabio Jorge MICHELLI, legajo N° 139.224; en el cargo de Jefe División Control y Custodia de Objetivos de la Comunidad Hebrea en la Provincia de Buenos Aires al Comisario del Subescalafón Comando Fernando Daniel TOBAL, legajo N° 15.358; en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas al Comisario del Subescalafón Comando Pedro José SOLAVAGIONE, legajo N° 16.792; en el cargo de Jefe Sección Administración al Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Adrián BERTELLI, legajo N° 18.266; en el cargo de Jefe Sección Mesa de Entradas a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Sandra Daniela FERNÁNDEZ, legajo N° 22.656; en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación al Subcomisario del Subescalafón Comando Claudio Enrique ROQUE, legajo N° 19.562, y en el cargo de Jefe Sección Personal al Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Gustavo MARCONI, legajo N° 19.482;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa y el Superintendente General de Policía avalan las propuestas (fs. 4 y 5);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones de los agentes MICHELLI, TOBAL, SOLAVAGIONE, BERTELLI, FERNANDEZ, ROQUE y MARCONI;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2953.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Fabio Jorge MICHELLI (DNI. 18.364.274 — clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Sección Recursos Humanos, dispuesta por Resolución N° 2791/10.

JEFE DIVISIÓN CONTROL Y CUSTODIA DE OBJETIVOS DE LA COMUNIDAD HEBREA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Daniel TOBAL (DNI. 14.736.328 - clase 1962).

JEFE DIVISIÓN CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS Y PERSONAS

Comisario del Subescalafón Comando Pedro José SOLAVAGIONE (DNI. 16.666.811 - clase 1963).

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Adrián BERTELLI (DNI. 17.978.266 - clase 1966).

JEFE SECCIÓN MESA DE ENTRADAS

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Sandra Daniela FERNÁNDEZ (DNI. 21.524.250 - clase 1970).

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN

Subcomisario del Subescalafón Comando Claudio Enrique ROQUE (DNI. 21.056.596 -clase 1969).

JEFE SECCIÓN PERSONAL

Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Gustavo MARCONI (DNI. 21.656.534 - clase 1971).

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-132.943/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Javier VILLARREAL, legajo N° 16.300, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del agente VILLARREAL;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 11);

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente VILLARREAL;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Coronel Dorrego, al Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Javier VILLARREAL (DNI. 16.752.731 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2954.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-185.783/11, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 242 de fecha 20 de febrero de 2008, se designó en el cargo de Jefe Oficina Química Legal a la entonces Inspector del Agrupamiento Profesional Cristina Daniela RAVERTA, legajo N° 22.691;

Que el Superintendente de Policía Científica propone la designación en el cargo de Director Química Legal de la Comisaría Mayor del Subescalafón Profesional Cristina Daniela RAVERTA, legajo N° 22.691, en el cargo de Jefe Departamento Genética Forense de la Comisaría Inspectora del Subescalafón Profesional Stella Maris JAUREGUIBERRY, legajo N° 19.833, en el cargo de Jefe División Criminología y Análisis del Comportamiento del Comisario del Subescalafón Profesional Javier César PAOLI, legajo N° 17.436, en el cargo de Jefe División Cromatografía Gaseosa de la Subcomisaría del Subescalafón Profesional Marta Cecilia ETCHEVERRY, legajo N° 20.800, en el cargo de Jefe División Microscopía Electrónica del Subcomisario del Subescalafón Técnico Silvio Ubaldo IGAL, legajo N° 19.832, en el cargo de Jefe División Espectrofotometría Infrarroja del Subcomisario del Subescalafón Técnico Ariel Agustín GARDELLA SAMBETH, legajo N° 24.085 y en el cargo de Jefe División Casos Especiales y Secuencia Fáctica del Subcomisario del Subescalafón Técnico Pablo César ALBERTO, legajo N° 22.637;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 5);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes JAUREGUIBERRY, PAOLI, ETCHEVERRY, IGAL, GARDELLA SAMBETH y ALBERTO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2955.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

DIRECTOR QUÍMICA LEGAL

Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Cristina Daniela RAVERTA (DNI. 21.921.113 - clase 1970), a quien se le imita la designación en el cargo de Jefe Oficina Química Legal, dispuesta por Resolución N° 242/08.

JEFE DEPARTAMENTO GENÉTICA FORENSE

Comisaria Inspectora del Subescalafón Profesional Stella Maris JAUREGUIBERRY (DNI. 16.305.870 - clase 1963).

JEFE DIVISIÓN CRIMINOLOGÍA Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO

Comisario del Subescalafón Profesional Javier César PAOLI (DNI. 18.561.470 - clase 1967).

JEFE DIVISIÓN CROMATOGRAFÍA GASEOSA

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Marta Cecilia ETCHEVERRY (DNI. 17.446.985 - clase 1966).

JEFE DIVISIÓN MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

Subcomisario del Subescalafón Técnico Silvio Ubaldo IGAL (DNI. 17.496.884 - clase 1966).

JEFE DIVISIÓN ESPECTROFOTOMETRÍA INFRARROJA

Subcomisario del Subescalafón Técnico Ariel Agustín GARDELLA SAMBETH (DNI. 23.569.687 - clase 1973).

JEFE DIVISIÓN CASOS ESPECIALES Y SECUENCIA FÁCTICA

Subcomisario del Subescalafón Técnico Pablo César ALBERTO (DNI. 21.828.335 - clase 1970).

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-170.991/11, por cuyas actuaciones se propician limitaciones y designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1575 de fecha 4 de octubre de 2010, se designó en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto RODRÍGUEZ, legajo N° 14.279;

Que mediante Resolución N° 1588 de fecha 4 de octubre de 2010, se designó en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial VIII Junín al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel GARCÍA, legajo N° 16.027;

Que por Resolución N° 1554 de fecha 20 de abril de 2011, se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alberto RODRÍGUEZ;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel GARCÍA en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás y del Comisario Inspector del Subescalafón

Comando José María CORRAO, legajo N° 14.749, en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial VIII Junín;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 5);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes GARCÍA y CORRAO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás al Comisario Inspector del Subescalafón Comando en situación de retiro activo Carlos Alberto RODRÍGUEZ (DNI. 13.011.318 - clase 1957), dispuesta por Resolución N° 1575/10, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel GARCÍA (DNI. 16.795.035 - clase 1964), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial VIII Junín, dispuesta por Resolución N° 1588/10, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe de Departamento Zona Operativa Vial VIII Junín, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando José María CORRAO (DNI. 14.748.773 - clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2956.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-170.120/11, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Jefe de Sección Conversión y Digitalización de Datos (AFIS) a la entonces Capitán Mercedes CÁCERES;

Que por Resolución N° 1579 de fecha 18 de julio de 2008, se designó en el cargo de Jefe de División Dactiloscopia al entonces Capitán Hugo Néstor FERNÁNDEZ;

Que mediante Resolución N° 196 de fecha 2 de febrero de 2009, se designó en el cargo de Jefe de División Informes Judiciales y Policiales al entonces Capitán Marcelo Raúl PEREYRA;

Que por Resolución N° 877 de fecha 30 de marzo de 2009, se designó en el cargo de Secretario de Antecedentes Personales a la entonces Teniente Primero Analía Beatriz BOMBINI;

Que mediante Resolución N° 562 de fecha 23 de febrero de 2011, se designó en el cargo de Jefe de Sección Capturas al Oficial Principal del Subescalafón Comando Hugo Ignacio JALIL;

Que el Director Registro de Antecedentes propone la designación en los cargos de Subdirector Registro de Antecedentes, Jefe División Expedición de Antecedentes, Jefe División Dactiloscopia, Jefe División Informes Judiciales y Policiales, Jefe División Registros Nominales, Jefe División Receptoría y Planificación, Jefe Sección Expedientes, Jefe Sección Registro de Trámites, Jefe Sección Índice Informático, Jefe Sección Certificados, Jefe Sección Asuntos Legales, Jefe Sección AFIS, Jefe Sección Capturas y Secuestros, Jefe Sección Secretaría y Jefe Sección Sistemas y Soporte Técnico;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 9);

Que en orden a o expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes CÁCERES, FERNÁNDEZ, MIGUEL, BENÍTEZ, HEIG, PONCE, DEREZA, CHAPAY JALIL, VIOLINI, PRADERIO, BOMBIN y ALFONSO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Dirección Registro de Antecedentes, la función en los cargos que en cada caso se especifica a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2968.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

SUBDIRECTOR REGISTRO DE ANTECEDENTES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Raúl PEREYRA (DNI. 17.799.383 - clase 1967), legajo N° 16.696, a quién se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Informes Judiciales y Policiales, dispuesta por Resolución N° 196/09.

JEFE DIVISIÓN EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Miriam Elizabeth SÁNCHEZ (DNI. 13.985.241 - clase 1960), legajo N° 15.320.

JEFE DIVISIÓN DACTILOSCOPÍA

Comisaria del Subescalafón Comando Mercedes Andrea CÁCERES (DNI. 16.644.749 - clase 1964), legajo N° 15.901, a quién se le limita la designación en el cargo de Jefe de Sección Conversión y Digitalización de Datos (AFIS), dispuesta por Resolución N° 317/06.

JEFE DIVISIÓN INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES

Comisario del Subescalafón Comando Hugo Néstor FERNÁNDEZ (DNI. 13.999.041 - clase 1960), legajo N° 16.002, a quién se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Dactiloscopia, dispuesta por Resolución N° 1579/08.

JEFE DIVISIÓN REGISTROS NOMINALES

Subcomisario del Subescalafón Profesional Héctor Iván MIGUEL (DNI. 17.993.132 - clase 1966), legajo N° 19.866.

JEFE DIVISIÓN RECEPTORÍA Y PLANIFICACIÓN

Subcomisario del Subescalafón Comando Edgar Javier BENÍTEZ (DNI. 18.752.889 - clase 1973), legajo N° 20.455.

JEFE SECCIÓN EXPEDIENTES

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Andrea Rosana HEIG (DNI. 17.880.509 - clase 1966), legajo N° 19.816.

JEFE SECCIÓN REGISTRO DE TRÁMITES

Subcomisaria del Subescalafón Comando Silvina Vanesa PONCE (DNI. 26.379.157 - clase 1977), legajo N° 23.877.

JEFE SECCIÓN ÍNDICE INFORMÁTICO

Subcomisaria del Subescalafón Técnico Estela Mabel DEREZA (DNI. 17.880.478 - clase 1965), legajo N° 23.460.

JEFE SECCIÓN CERTIFICADOS

Oficial Principal del Subescalafón Comando Diego Daniel CHAPAY (DNI. 26.421.297 - clase 1978), legajo N° 25.542.

JEFE SECCIÓN ASUNTOS LEGALES

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Ignacio JALIL (DNI. 27.947.541 - clase 1980), legajo N° 25.878, a quién se le limita la designación en el cargo de Jefe de Sección Capturas, dispuesta por Resolución N° 562/11.

JEFE SECCIÓN AFIS

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leonardo Martín VIOLINI (DNI. 24.041.327 - clase 1974), legajo N° 26.045.

JEFE SECCIÓN CAPTURAS Y SECUESTROS

Oficial Principal del Subescalafón Técnico Graciela Liliana PRADERIO (DNI. 18.388.993 - clase 1967), legajo N° 26.081.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA

Oficial Principal del Subescalafón Comando Analía Beatriz BOMBINI (DNI. 25.066.373 - clase 1976), legajo N° 25.068, a quién se le limita la designación en el cargo de Secretario de Antecedentes Personales, dispuesta por Resolución N° 877/09.

JEFE SECCIÓN SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI. 31.944.715 - clase 1985), legajo N° 27.204.

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-205.854/11 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y los docentes Julio Bautista ACEVEDO y Lidia Graciela PASSARELLI quienes se desempeñarán en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación — Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorios y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13.982, Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y Julio Bautista ACEVEDO (DNI 5.486.481 — clase 1941) y Lidia Graciela PASSARELLI (DNI 5.684.780 - clase 1948).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 — Entidad 02 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2973.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

En la ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de enero del 2011, el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante EL LOCATARIO y ACEVEDO, Julio Bautista (DNI 05.486.481 - clase 1941) de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 18 N° 816 de la ciudad de La Plata partido de La Plata, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios docentes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR, se desempeñará en calidad de DOCENTE, dictando las asignaturas Seguridad pública II y Actualización Jurídica en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, para contribuir a la formación integral de cadetes; con treinta (30) horas cátedra semanales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y sujeto a las modificaciones que cada Instituto establezca en su planta funcional docente.

SEGUNDA: EL LOCADOR se compromete a atender el desarrollo de la cátedra, impartiendo la enseñanza acorde con las disposiciones de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, cumpliendo los servicios complementarios, con arreglo a las normativas que regulan el funcionamiento de los Centros de Formación y Capacitación en el que fuere afectado y en un todo de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2011 al 27 de abril de 2011, debiendo desempeñar tareas atinentes a la preparación de las clases y elaboración de material didáctico en el periodo de receso escolar, asistiendo a los gabinetes o clases de apoyo, así como integrar las mesas examinadoras complementarias que se establecieron, además de llevar cabo la labor pedagógica en el transcurso del año lectivo y toda otra tarea docente que se le encomiende.

CUARTA: Este contrato no implicará estabilidad de manera alguna, pudiendo el Ministerio de Justicia y Seguridad, en cualquier época del año denunciar su rescisión y hacerla efectiva, sin exigencia de

previo aviso, quedando sujeto a las disposiciones administrativas en todos los aspectos que no hayan sido expresamente previstos.

QUINTA: La remuneración que se establece para el desempeño de las tareas docentes que como profesor realizará EL LOCADOR, será la que determine la Ley 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, en tanto el desempeño sea efectivo y permanente, debiendo el Ministerio de Justicia y Seguridad efectuar el descuento correspondiente a las horas clase semanales que el docente no cumple, sin otra formalidad que la comunicación de inasistencia efectuada por la dependencia en que prestare servicios.

SEXTA: De acuerdo a la normativa vigente se efectuarán los descuentos que sean pertinentes respecto de la obra social.

SÉPTIMA: Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de EL LOCADOR y/o existencia de vicios que afectaren originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede administrativa (conforme el Decreto N° 4041/96).

OCTAVA: EL LOCADOR, declara conocer las obligaciones y reglamentaciones policiales para el personal docente que determina la Ley 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, quedando sujeto a las normas del Régimen Disciplinario que en ellas se establecen. En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la ciudad de La Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle constituyendo a tales efectos los domicilios consignados, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Firma:.....

Aclaración:.....

ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

En la ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de enero del 2011, el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante EL LOCATARIO y PASSARELLI, Lidia Graciela (DNI 05.684.780 - clase 1948) de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 18 N° 816 de la ciudad de La Plata partido de La Plata, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios docentes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR, se desempeñará en calidad de DOCENTE, dictando las asignaturas Aspectos Psicológicos y Psicología y Psiquiatría aplicada en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, para contribuir a la formación integral de cadetes; con veinte (20) horas cátedra semanales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y sujeto a las modificaciones que cada Instituto establezca en su planta funcional docente.

SEGUNDA: EL LOCADOR se compromete a atender el desarrollo de la cátedra, impartiendo la enseñanza acorde con las disposiciones de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, cumpliendo los servicios complementarios, con arreglo a las normativas que regulan el funcionamiento de los Centros de Formación y Capacitación en el que fuere afectado y en un todo de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo desempeñar tareas atinentes a la preparación de las clases y elaboración de material didáctico en el periodo de receso escolar, asistiendo a los gabinetes o clases de apoyo, así como integrar las mesas examinadoras complementarias que se establecieren, además de llevar a cabo la labor pedagógica en el transcurso del año lectivo y toda otra tarea docente que se le encomiende.

CUARTA: Este contrato no implicará estabilidad de manera alguna, pudiendo el Ministerio de Justicia y Seguridad, en cualquier época del año denunciar su rescisión y hacerla efectiva, sin exigencia de previo aviso, quedando sujeto a las disposiciones administrativas en todos los aspectos que no hayan sido expresamente previstos.

QUINTA: La remuneración que se establece para el desempeño de las tareas docentes que como profesor realizará EL LOCADOR, será la que determine la Ley 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, en tanto el desempeño sea efectivo y permanente, debiendo el Ministerio de Justicia y Seguridad efectuar el descuento correspondiente a las horas clase semanales que el docente no

cumple, sin otra formalidad que la comunicación de inasistencia efectuada por la dependencia en que prestare servicios.

SEXTA: De acuerdo a la normativa vigente se efectuarán los descuentos que sean pertinentes respecto de la obra social.

SÉPTIMA: Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte de EL LOCADOR y/o existencia de vicios que afectaren originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede administrativa (conforme el Decreto N° 4041/96).

OCTAVA: EL LOCADOR, declara conocer las obligaciones y reglamentaciones policiales para el personal docente que determina la Ley 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, quedando sujeto a las normas del Régimen Disciplinario que en ellas se establecen. En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la ciudad de La Plata, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle constituyendo a tales efectos los domicilios consignados, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Firma:.....

Aclaración:.....

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-958.777/10 con su agregado expediente N° 21.100-061.788/10, correspondiente a la causa contravencional N° 5.995, en la que resulta imputado el señor Noe Sebastián CHAME, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4.069/91, endilgada al señor Noe Sebastián CHAME;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, sus modificatorias y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver al señor Noe Sebastián CHAME, DNI N° 22.364.559 con domicilio real y constituido en la calle Eusebione N° 2.082 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 26 del Decreto N° 4.069/91, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2948.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21100-289.881/08, cuerpos I y II, con agregado N° 21.100-99.771/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3786, de fecha 23 de septiembre de 2008 la Auditoría General de Asuntos Internos, resolvió imponer la sanción de Exoneración al Subteniente José Antonio FREIRIA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 incisos a) y h) del Decreto N° 3326/04 reglamentario de la Ley N° 13.201 (ver fojas 141/146 y vuelta);

Que el ex agente FREIRIA interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación, remedio procedimental que fuera declarado formalmente admisible mediante Resolución N° 5372 de fecha 9 de enero de 2009, de la Auditoría General de Asuntos Internos (ver fojas 198 y vuelta);

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribía el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa y atento ello opina, que no siendo suficientes los argumentos de agravio a fin de revertir las conclusiones a las que arribó la Auditoría General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida (ver fojas 202);

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Subteniente José Antonio FREIRIA (D.N.I. 16.861.319 - clase 1964), contra la Resolución N° 3786 de fecha 23 de septiembre de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales-, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2963.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

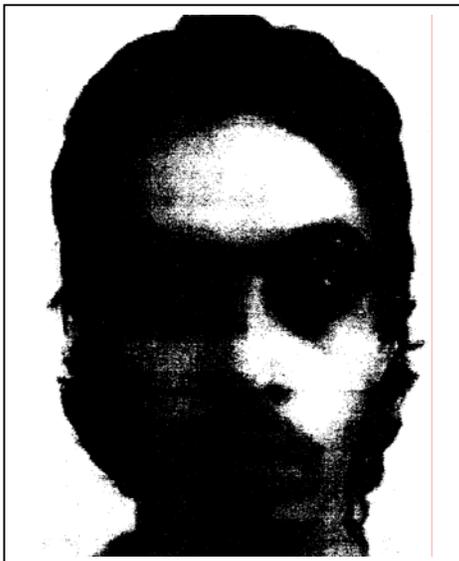
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- TELLECHEA CRISTIAN GONZALO RODRIGO: D.N.I. N° 31.774.376, nacido en Capital Federal el día 18-08-85, con posible domicilio en calle Naciones Unidas N° 1327 de José C. Paz. Solicitarla Convenio Policial Santa Rosa por intermedio Jefe Convenio esta policía. Interviene Juez de Control N° 1 - Sustituto- de la II Circ. Judicial. Caratulada "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL C/ N.N. DAMN: BARRUTI VICENTE OMAR; CORNA HORACIO MIGUEL; DE RABAGO DIEGO RAÚL; BARRUTI Y CAMILA ALEJANDRA S/ ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD". Expediente N° 21.100-241.149/11.





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- LORETO FERNANDO JOSÉ: I.P.P. N° 18.298/11, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda y hallazgo de una vaca, la cual podría tener alguna de las marcas siguientes en la paleta o la marca de compra, con señal en una de sus orejas y cola cortada. Solicitarla Subestación de Policía Comunal Bartolomé Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio y Defensoría Oficial N° 10 a cargo del Dr. Lichardelli todos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-240.958/11.

ZL

2

GE

5A

CH

